

*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1990.

VISTO las Resoluciones nros. 685 y 687/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, mediante las cuales se a prueban los dictámenes de los jurados designados para intervenir en los concursos de auxiliares docentes ordinarios y se proponen al Consejo Superior Universitario las correspondientes designaciones, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dichos concursos han sido analizados por la Comisión de Interpretación y Reglamento, aconsejándose su aprobación de acuerdo con las normas establecidas en la Ley N° 23.068, la Ordenanza N° 450, aprobada por la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia N° 2673/84, la Ordenanza N° 578 y el Estatuto de esta Universidad.

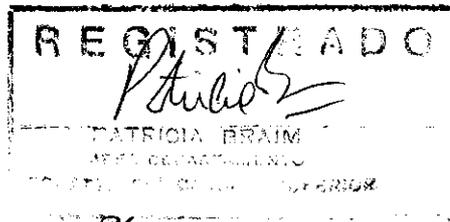
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Córdoba a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de tres (3) años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de la Ordenan-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

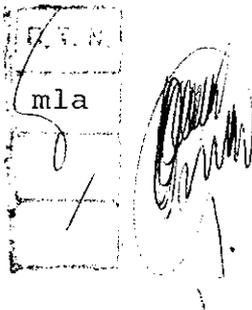
///

za N° 578 como auxiliares docentes ordinarios, en las categorías a académicas, cátedras y dedicaciones, según detalle que figura en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- A los fines de la percepción de haberes de los docentes designados por el artículo 1° de la presente resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 703/90



Ingeniero **JUAN C. RECALCATTI**
RECTOR

Ing. CIRIO AL MURAD
SECRETARIO ACADEMICO



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ANEXO I
RESOLUCION N° 703/90

-3-

FACULTAD REGIONAL CORDOBA

JEFES DE TRABAJOS PRACTICOS ORDINARIOS

FRITELLI, Valerio D.N.I. N° 17.534.633 Legajo UTN N° 22999-3	Programación I (Ing. en Sistemas de Información)	1 DS
ROMOLI, Ricardo Dante D.N.I. N° 14.578.805 Legajo UTN N° 24648-8	Programación I (Ing. en Sistemas de Información)	2 DS

-o0o-